

2023 167 ANSERMA A PELO

veeduría ciudadana <veeduriaciudadana4020@gmail.com>

Vie 12/01/2024 5:01 PM

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Caldas - Anserma <j01cctoanserma@cendoj.ramajudicial.gov.co>; veeduriaciudadana4020 <veeduriaciudadana4020@gmail.com>

juez civil cto
esd

jose largo, actuando en la acción Constitucional 2023 167 apelo ampaado art 357 cpc y pido se ampare mi acción, ya que no existe atención a ciudadanos sordos ni sordo-ciegos tal como lo manda la ley 982 de 2005 art 8

Pido se invierta la carga de la prueba, pues no tengo dinero para pagar una visita técnica o peritazgo TÉCNICO a fin que se demuestre en derecho como se atiende a la población sorda y sordo-ciega en la entidad accionada siendo así, pido se ordene una visita técnica y un peritazgo a fin que se determine técnicamente y en derecho cual es la forma de atención a la población sorda y sordo - ciega que brinde la entidad accionada y si dicha forma de atención es la que la ley 982 de 2005 art 8 es la que impone, ordena y manda.

la juez dice que en la inspección COMISIONADA POR CIERTO, SE pudo constatar que se brinda atención a la población sorda y sordo- ciega, sin embargo no demuestra de que manera y si la misma es la que la ley 982 de 2005 art 8 ordena

no existe un profesional interprete y menos existe un PROFESIONAL GUIA INTERPRETE EN LA ENTIDAD ACCIONADA

LA POCA ATENCION SE PRESTA VIA ELECTRONICA, VIA WSAP Y AUN ASI, CREE LA JUZGADORA QUE ES APTA Y QUE CUMPLE LO QUE LA LEY 982 DE 2005 ART 8 ORDENA SIENDO ASI, APELO Y EXIJO EN DERECHO SE AMPARE MI ACCION SOLICITO SENTENCIA DE MERITO PIDO AGENCIAS EN DERECHO A MI FAVOR EN AMBAS INSTANCIAS

DE EXIGIR EL TRIBUNAL QUE SUSTENTE MI ALZADA YA SUSTENTADA, LE EXIJO EN DERECHO DEMOSTRAR QUE LEY ME ORDENA UNA DOBLE SUSTITUCIÓN, MAXIME QUE LA ACCION ES DE LINEAJE CONSTITUCIONAL Y EL TRIBUNAL ESTA OBLIGADO A DAR IMPULSO DE OFICIO Y A GARANTIZAR LA DOBLE INSTANCIA. PIDO AL TRIBUNAL APORTAR COPIA DIGITAL DE TODOS LOS FALLOS DE TUTELA DONDE LA CSJ SCC LE HA ORDENADO EN TUTELA FALLAR Y LOS FALLOS QUE REVOCO LA CSJ SCLABORAL A FIN DE PROCEDER EN DERECHO Y DEMOSTRAR EL ABUSO APARENTE DE PODER A CONTRA DE LOS ACTORES POPULARES

ATT

comparta el link de la acción
pido agencias en derecho a mi favor en ambas instancias

att